

RIO GALLEGOS,

09 MAR 2009

VISTO:

El Expediente N° 63.495/08 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a través del mismo la Secretaría de Extensión solicita autorización para la realización del Proyecto de Extensión denominado "Como Fortalecer las Relaciones Interpersonales en las Organizaciones Familiares", bajo la responsabilidad de las Lic. Rosa SILVA y Elena GRZEGORCZYK, a dictarse entre los meses de Marzo y Junio de 2009, en DOS (2) encuentros por mes de SEIS (6) horas de duración cada uno;

QUE el objetivo general del Proyecto mencionado consiste en que los participantes reflexionen sobre las dinámicas familiares y construyan alternativas de mejoramiento de las relaciones interpersonales de los distintos actores sociales con quienes interaccionan;

QUE la actividad está destinada a los integrantes de las organizaciones familiares (padre-madre-hijo), docentes y público en general interesados en la temática;

QUE se propone un arancel de PESOS OCIENTA (\$ 80,00) para asistentes externos y personal de la U.A.R.G. y gratuito para alumnos de la Unidad Académica Río Gallegos;

QUE la Lic. SILVA solicita se le abone el SETENTA POR CIENTO (\$ 70%) de los ingresos deducidos los gastos de estructura según lo establecido en la Ordenanza 027/99 - Artículo 6º;

QUE el Proyecto de Extensión "Como Fortalecer las Relaciones Interpersonales en las Organizaciones Familiares" se enmarca en la Ordenanza 027/99 - Actividades de Transferencia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad autorizar la realización del Proyecto de Extensión denominado "Como Fortalecer las Relaciones Interpersonales en las Organizaciones Familiares", bajo la responsabilidad de las Lic. Rosa SILVA y Elena GRZEGORCZYK, a dictarse entre los meses de Marzo y Junio de 2009, en DOS (2) encuentros por mes de SEIS (6) horas de duración cada uno, destinado a los integrantes de las organizaciones familiares (padre-madre-hijo), docentes y público en general interesados en la temática, fijar un arancel de PESOS OCIENTA (\$ 80,00) para asistentes externos y personal de la U.A.R.G. y gratuito para alumnos de la Unidad Académica Río Gallegos y dejar establecido que la Lic. SILVA percibirá el SETENTA POR CIENTO (\$ 70%) de los ingresos deducidos los gastos de estructura según lo establecido en la Ordenanza 027/99 - Artículo 6º;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:**

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la realización del Proyecto de Extensión denominado "Como Fortalecer las Relaciones Interpersonales en las Organizaciones Familiares", bajo la responsabilidad de las Lic. Rosa SILVA y Elena GRZEGORCZYK, a dictarse entre los meses de Marzo y Junio de 2009, en DOS (2) encuentros por mes de SEIS (6) horas de duración cada uno, destinado a los integrantes de las organizaciones familiares (padre-madre-hijo), docentes y público en general interesados en la temática.-

ARTICULO 2º.- FIJAR un arancel de PESOS OCIENTA (\$ 80,00) para asistentes externos y

///

075



UNPA

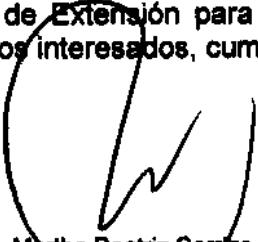
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

/// - 2 -

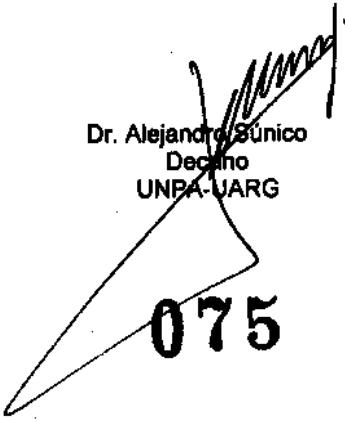
personal de la U.A.R.G. y gratuito para alumnos de la Unidad Académica Río Gallegos.-

ARTICULO 3º DEJAR ESTABLECIDO que la Lic. SILVA percibirá el SETENTA POR CIENTO (\$ 70%) de los ingresos deducidos los gastos de estructura según lo establecido en la Ordenanza 027/99 - Artículo 6º.-

ARTICULO 4º. Registrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría de Extensión, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Secretaría de Administración, Secretaría de Extensión para realizar el cierre de la actividad, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a los interesados, cumplido, ARCHIVENSE.


Martha Beatriz Camzo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Dr. Alejandro Súñico
Decano
UNPA-UARG

075

ACUERDO

Nº